le

Sesión 54.-

Día 18 de junio de 1917.-

En Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de junio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y treinta p.m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Dr. Dn. Abel Ayerza, Vocales Profesor Normal don Jorge A. Boero, Drs. Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

2708 8° — Nombrar maestra de segunda categoría de la escuela n. 10 del Consejo Escolar 8°; — Nombrando maestra de 2a categoría de la escuela 10 del

C. E. 8° a la P. N. Srta de Arrieta.-		por creación de un nuevo grado, a la profesora normal, Srta Sara Argentina Arrieta.-
2392 Autorizando la adquisición de mesa y sillones para el C. E. 20: por $ 538.00 m/n	20/916	Autorizar al Consejo Escolar 20°, para invertir hasta la suma de quinientos treinta y ocho pesos m/n, de fondos de matrícula, en la adquisición de una mesa directorio y seis sillones fijos con resorte de la casa Juán y José Drysdale y Cía, con destino a su sala de sesiones.-
5281 Nombramiento de maestra de 2ª categoría de la escuela 2 del C. E. 10° a favor de la P. N. Srta de Cotter.-	10°	Aceptar la renuncia que del cargo de maestra de tercera categoría en la escuela n° 2 del Consejo Escolar 10°, presenta la Srta Angélica Almeida, y nombrar en su reemplazo maestra de segunda categoría a la profesora normal Srta Brigida F. Cotter.-
3289 Nombrando vice-directora de la escuela n° 11 del C. E. 2°, a la M. N. Srta	2°	1°.- Nombrar vice-directora de la escuela n° 11 del Consejo Escolar 2°, en reemplazo del señor Jerónimo Dellacanonica, que pasó a ocupar otro puesto,

//

a la actual maestra de primera categoría de la escuela n. 2 del citado Consejo, maestra normal Srta Felisa Bellini.—

2°- Recordar al Consejo Escolar mencionado que la Capital Federal está reconocida a los efectos de los ascensos como un solo Distrito; que puede solicitar de la Inspección Técnica la nómina de los maestros varones en buenas condiciones de ascenso, y que por razones de estímulo, como de carácter didáctico, conviene que las vacantes en escuelas de varones, especialmente en puestos directivos, se llenen con maestros varones.—

El doctor Ayerza se abstiene de votar en este asunto.

Que la Inspección Técnica General, por intermedio de sus inspectores, presente un trabajo de resúmen sobre las sociedades cooperadoras de las escuelas, en el que cons-

de Bellini; y recordando a ese cuerpo requisitos que conviene satisfacer cuándo se trata de ternas para escuelas de varones.—

Pidiendo un resúmen sobre sociedades cooperadoras de las escuelas.—

te todo lo relativo a su organización y especialmente la forma y de quienes perciben sus recursos.-

Pidiendo se indique el número de bancos que faltan en las escuelas existentes.-

Disponer que la Inspección Técnica General informe el número de bancos que faltan en las escuelas existentes, de acuerdo con la capacidad de las aulas y teniendo en cuenta la inscripción actual o posible de las mismas.-

3365 Autorizando un subsidio de $50 m/n mensual a una asociación que sostiene la copa de leche en la escuela 5 del C. E. 9º.-

9º Autorizar a la Presidencia para acordar un subsidio de cincuenta pesos m/n mensual desde el primero del actual hasta fin de curso a la asociación "Práctica del Bien" que sostiene la copa de leche en la escuela nº 5 del Distrito 9º; siempre que la acción que desarrolle lo justifique debidamente a juicio del C. Escolar respectivo.-

3698 Aprobando servicios prestados

12º Aprobar los servicios prestados desde el 1º al 23 de marzo ppdo, en la escuela nº 25 del Consejo Escolar

M

	12°, por las maestras normales que a continuación se mencionan: María Silvia Catala, Josefa González, María Rufina Martínez, Ana Leontina Cuneo, Graciana Martínez, María Virginia Pendaux, Ildefonsa Santa María y María Luisa Hurtado.	" por maestras normales en la escuela n° 25 del C. Escolar 12°.
8423 R/914	Aprobar, por haberse realizado en forma, la licitación para trasladar las dos casillas de madera existentes en el terreno de la calle Homero n° 81 a la escuela de las calles Victor Hugo y San Blas, jurisdicción del C. Escolar 17°; adjudicándose dichos trabajos a los señores Colliet Hnos, quienes se comprometen a efectuarlos comprendida la pintura de las casillas, por la suma total de un mil seiscientos cuatro pesos m/n, siendo su propuesta la más baja de las presentadas.	Aprobando licitación para trasladar casillas de madera.
	1°. Mientras la ley de Presupuesto no conceda los	Determinando la forma

como podrán ser incluidos en terna para vacantes de vice-dirección de escuelas infantiles los maestros de 1ª y 2ª categoría, mientras subsistan las dificultades de presupuesto.—

recursos necesarios para poder elevar a todos los maestros de las escuelas primarias de la Capital a su categoría reglamentaria, podrán ser incluidos en terna, para la provisión de vacantes de vice-dirección de escuelas infantiles:

(a) Los actuales maestros de primera categoría.—

(b) Los actuales maestros de segunda categoría que tengan título de profesor normal y tres años completos de buenos servicios profesionales en la categoría.—

(c) Los maestros de segunda categoría que tengan título de maestro normal y cinco años completos de buenos servicios profesionales en la categoría.—

(d) Los maestros de segunda categoría que tengan otros títulos o carezcan de ellos y diez años completos de buenos servicios profesionales en la catego-

		ría.-	
5280	1°	Pasar el expediente a la Inspección Técnica para que manifieste si se puede refundir los grados sin inscripción reglamentaria de la escuela 5 del Consejo Escolar 1°, en los establecimientos más próximos.-	Pidiendo informes sobre posible refundición de grados.-
15.390	16°/915.	1°.- Aplicar al contratista señor Antonio Ferro, una multa equivalente a la suma de un mil ochenta pesos m/n, por la demora incurrida en la ejecución de las obras realizadas en el edificio que ocupa la escuela n° 11 del Consejo Escolar 16° (calle Baunes n° 2992), debiendo Dirección Administrativa liquidar el certificado expedido por la Dirección General de Arquitectura, sujeto a estas modificaciones.- 2°.- Reconocer únicamente los adicionales autorizados por la Dirección General de Arquitectura y que ya han sido compu-	Aplicando multa a un contratista por demora en la ejecución de obras, y reconociendo adicionales autorizados por Arquitectura.-

tados por ésta, en la liquidación de referencia.-

4951 Adquisición de 1525 lámparas por $2.736,00 m/n prescindiendo de licitación pública.-	D.	1º.- Prescindir de la licitación pública, para la adquisición de 1525 lámparas eléctricas calculadas como necesarias para satisfacer los pedidos de las escuelas en todo el corriente año, por las diversas razones dadas por Contaduría.- 2º.- Autorizar a Dirección General de Arquitectura para adquirir la expresada cantidad de lámparas, dentro de la suma de dos mil setecientos treinta y seis pesos m/n y en la forma indicada por la misma a fs 6 del expediente, debiendo Dirección Administrativa efectuar su pago contra entrega de los artículos de conformidad.-
4351 Pidiendo al Consejo Escolar 13º de las razones por las que se	13º	1º.- Manifestar al Consejo Escolar 13º, que por deficiencia de información se adoptó la resolución de fecha 13 del actual elevando a la categoría de elem

tal la escuela n.10 de su dependencia, y resultando de los datos estadísticos que existe en ese Distrito la escuela n.3 con mayor antigüedad y doble inscripción, este Consejo necesita saber -para mantener esa resolución- cuáles son las razones que han servido de fundamento al Consejo Escolar para omitir la mención de la escuela n.3.-

omitió mencionar la escuela n.3 al proponer la elevación de categoría de la n.10, no obstante tener aquella mayor antigüedad y doble inscripción, y llamando la atención de Estadística e Inspección Técnica.-

2°.- Llamar la atención de la oficina de Estadística e Inspección Técnica General por la forma en que se ha tramitado este asunto, omitiendo mencionar la escuela n.3 del Consejo Escolar 13° que tiene mayor antigüedad y doble inscripción que la escuela n.10 del mismo Distrito, propuesta para la elevación de categoría.-

4903 19° 1°.- Aprobar el contrato de locación celebrado ad-referendum entre el

Aprobando contrato de locación de ca-

"sa para ampliar la escuela 16 del Consejo Escolar 19°, y autorizando obras por $426.10 m/n	Asesor Letrado y las señoras María Luisa Zavalla y Laprida de Soria, que firma María Luisa Zavalla de Soria, doña Anastasia Zavalla de Laprida y don Desiderio Zavalla y Laprida, que firma Desiderio Zavalla, por la casa calle Balbastro n° 453, mediante el alquiler mensual de setenta pesos m/n, con destino á la ampliación de la escuela n° 16 del Consejo Escolar 19°.–
	2°.– Autorizar al referido Consejo para realizar las obras necesarias para la adaptación de dicho edificio dentro de la suma de cuatrocientos veintiseis pesos con diez centavos m/n, que importa la propuesta más baja de las obtenidas, imputándose el gasto a Fondos de Matrículas.–

Sección Varios.–

3537 Haciendo saber que "	C. Contestar al "Centro de Estudiantes de Odontolo

„gía" que el Consejo estudia actualmente la mejor forma de realizar las conferencias de odontólogos universitarios á que se refiere su solicitud.-

„se estudia la forma de realizar conferencias de odontología

Sección Territorios.

10.614 P/916. 1°.- Autorizar la clausura inmediata de la escuela de Rancúl (Pampa), por ofrecer peligro el estado actual del edificio.-

2°.- Pasar el expediente a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

Clausurando la escuela de Rancul (Pampa), y dando trámite al expediente.-

3359 M. 1°.- No hacer lugar al pedido formulado por los vecinos de Tres Capones (Misiones), por cuánto el número de alumnos no permite la creación de una nueva escuela.-

2°.- Establecer el servicio de un carro escolar para la conducción de los alumnos de que se trata, a la escuela n° 34 de Tres Capones, con cuya medida queda subsanado el inconveniente señalado por los peticionan-

Subsanando dificultades para la concurrencia de alumnos a la escuela n° 34 de Tres Capones (Misiones)

tes.-

3°.- Autorizar el nombramiento de un nuevo maestro para que atienda la sección a crearse en dicha escuela.-

4°.- Autorizar al Inspector Seccional Sr. Sotomayor para que contrate el servicio a que se refiere el artículo 2°, procurando un precio moderado y dentro de la mayor economía.-

4683 Nombramientos de personal docente para escuelas de territorios.

I

1°.- Nombrar maestros de tercera categoría a las siguientes personas designadas y puestas en posesión de sus cargos respectivos desde las fechas que se indican, por la Inspección General de Territorios, de acuerdo con lo dispuesto por la resolución del H. Consejo fecha 9 de febrero último:

Juana Manni, de la escuela n.° 8 de Puerto Bastiani (Chaco) desde el 8 de mayo p. pdo.-

Eleuterio Alsina Ledesma, de la escuela n.° 44 de El Zapallar (Chaco) desde el 9 de mayo ppdo.-

Pilar Cabrera, de la escuela

n.º 10 de Formosa (Formosa), desde el 12 de mayo ppdo.—
Luis Díaz Corrales y Juan P. Franchisena, de la escuela n.º 39 de General Pinedo (Chaco) desde el 8 de mayo ppdo.—
Rosa T. Custi, de la escuela n.º 8 de Colonia Clorinda (Formosa) desde el 12 de mayo ppdo.—
Argentina G. Rivas, de la escuela n.º 16 de Las Palmas (Chaco) desde el 9 de mayo ppdo.—
Felisa Doulon Gómez, de la escuela n.º 31 de Saenz-Peña (Chaco) desde el 1º de mayo ppdo.—
Luis A. Ortiz de la escuela n.º 44 de El Zapallar (Chaco) a partir del 1º del actual, en reemplazo de la Sra Waldina P. de Fernández, cuya renuncia se acepta con igual antigüedad.

2º.— Ordenar a los maestros enumerados en el artículo anterior registren sus títulos, a la mayor brevedad, en la oficina de Estadística de la Repartición.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y veinte p. m.

Angel Gallardo

José de San Martín

Sesión 55.

Día 20 de junio de 1917.

En Buenos Aires a los veinte días del mes de junio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Dr. Dn. Abel Ayer-